

Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones, que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Autovía de Puerto Real a la A-381. Clave: 1-CA-0153-0.0-0-EI.*

Aprobado provisionalmente con fecha 6 de junio de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 3-AL-1053-0.0-0.0-PD.*

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la AL-821. Tramo: Antas-intersección con N-340.

Clave: 3-AL-1053-0.0-0.0-PD.

Término municipal: Antas (Almería).

**EDICTO**

Con fecha 29.11.99 se aprobó el proyecto de referencia y posteriormente, el 16.5.2000, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad ha acordado la declaración de urgencia de estas obras, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por Orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiesen podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

| Parrcela N.º   | PROPIETARIO                  | DOMICILIO           | POBLACION | Superficie M2. |
|--|------------------------------|---------------------|-----------|----------------|
| <b>Día 4 de Julio del 2000 a partir de las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Antas</b> |                              |                     |           |                |
| 1  | PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET | Llanos de la Virgen | Antas     | 415            |
| 2  | PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET | Llanos de la Virgen | Antas     | 429            |
| 3  | ADELAIDA RIDAO CLEMENTE      | Olivar, 3           | Antas     | 24             |

| Parrcela N°.   | PROPIETARIO             | DOMICILIO                     | POBLACION | Superficie M2. |
|--|-------------------------|-------------------------------|-----------|----------------|
| 4  | DIEGO CASTAÑO MARTÍNEZ  | Aljariz                       | Antas     | 944            |
| 5  | FRANCISCO CASTAÑO CANO  | Paseo del Puerto, 21          | Antas     | 1.306          |
| 6  | PEDRO PÉREZ CANO        | Aire, 25                      | Antas     | 585            |
| 7  | FRANCISCO PÉREZ CASQUET | Virgen de la Cabeza, 9        | Antas     | 30             |
| 8  | FRANCISCO PÉREZ CANO    | Aire, 29                      | Antas     | 117            |
| 9  | FRANCISCO PÉREZ CANO    | Aire, 29                      | Antas     | 268            |
| 10   | FRANCISCO PÉREZ CASQUET | Virgen de la Cabeza, 9        | Antas     | 1.378          |
| 11   | FRANCISCO CASTAÑO CANO  | Paseo del Puerto, 21          | Antas     | 2.125          |
| 12   | LUIS ZAMORA CASQUET     | Adelfas, 4                    | Antas     | 2.239          |
| 13   | LUIS ZAMORA CASQUET     | Adelfas, 4                    | Antas     | 1.220          |
| Día 5 de Julio del 2000 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Antas |                         |                               |           |                |
| 14   | ELECTRO ANTAS, S. L.    | Polígono Industrial Aljoroque | Antas     | 1.344          |
| 15   | PEDRO ZAMORA SERRANO    | Blas Infante, 17              | Antas     | 1.025          |
| 16   | PEDRO ZAMORA SERRANO    | Blas Infante, 17              | Antas     | 2.059          |
| 17   | PEDRO ZAMORA SERRANO    | Blas Infante, 17              | Antas     | 4.700          |
| 18   | PEDRO ZAMORA SERRANO    | Blas Infante, 17              | Antas     | 311            |
| 19   | FRUTAS ALOA, S. L.      | Polígono Industrial Aljoroque | Antas     | 5.855          |
| 19.1   | TRANSINTERCANO, S. L.   | Virgen de la Cabeza, 17       | Antas     |                |
| 19.2   | JUAN CANO CANO          | Virgen de la Cabeza, 17       | Antas     |                |
| 20   | AYTO. DE ANTAS          | Plaza España, s/n             | Antas     | 1.315          |
| 20.1   | CARMEN AEMMER GIMÉNEZ   | El Real                       | Antas     |                |
| 21   | CARMEN AEMMER GIMÉNEZ   | El Real                       | Antas     | 504            |
| 22   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 59             |
| 23   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 1.992          |
| 24   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 4.246          |
| 25   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 103            |
| 26   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 23             |
| 27   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 415            |
| 28   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 3.256          |
| 29   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 793            |
| 30   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 1.387          |
| 31   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 106            |
| 32   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 26             |
| 33   | HERMANOS AZNAR, S. A.   | CN-340 km. 532, aptdo. 121    | Vera      | 280            |
| 34   | MARÍA D. SEGURA CANICER | Murillo                       | Antas     | 221            |

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-06/2000, iniciado con fecha 14 de abril de 2000 a la entidad Lorlider, SL, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación, y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-06/2000.

Entidad expedientada: Lorlider, S.L.

CIF núm.: B-14.230.270.

Último domicilio: Polígono Industrial «La Torrecilla». Pro-longación Ingeniero Torres Quevedo, s/n, de Córdoba.

Presunto precepto infringido: Artículo 31.4.g) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (infracción muy grave).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1128.*

Expediente: 2-MA-1128. Circunvalación Sur de Ronda, de la A-369 a la A-376.

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

#### EXPROPIACIONES ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Ronda, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, Málaga, 29016, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

| FINCA<br>Nº | PROPIETARIO Y DOMICILIO  | POLI-<br>GONO | PAR-<br>CELA | CULTIVO  | SUPER-<br>FICIE<br>M2 |
|-------------|--|---------------|--------------|----------|-----------------------|
| 1           | AYUNTAMIENTO DE RONDA<br>Plaza Duquesa de Parcent s/n<br>29.400-RONDA      | 4             | 343          | Matorral | 780,-                 |
| 2           | MADRID MONTERO Emilia<br>Tenorio, 2<br>29.400 - RONDA                      | 4             | 342          | Olivar   | 264,-                 |
| 3           | LOPEZ VALIENTE Dolores<br>Avda. Martinez Astein, 4<br>29.400-RONDA         | 4             | 340          | Olivar   | 1.734,-               |
| 4           | CALVENTE MORALES Francisco<br>Prados, 23<br>29.400-RONDA                   | 4             | 339          | Olivar   | 406,-                 |
| 5           | PRIETO CARRASCO Pedro<br>Jerez, 1 - Edf. Pinsapo, D - 1º D<br>29.400-RONDA | 4             | 338          | Olivar   | 13.850,-              |
| 6           | LOPEZ GONZALEZ Nicolás<br>San Francisco, 20<br>29.400-RONDA                | 4             | 337          | Olivar   | 2.867,-               |